



DECRETO ALCALDICIO N° 1877/

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1714 de fecha 30.05.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, por el servicio de "**Convenio de Suministro para la Producción de Eventos**", planificados por el Área de Cultura para el año 2016. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Sr. Luis Solís Olgún, Encargado de Cultura y la Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas.

El Memo N° 1473 de fecha 16.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Licitación Pública ID 3656-95-LP16, por el servicio de "**Convenio de Suministro para la Producción de Eventos**", se presentó sólo una oferta. De acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas, se sugiere adjudicar al proveedor que cumple con lo solicitado, Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., RUT N° 76.206.799-4. Adjunta Acta de Evaluación, antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE de Licitación Pública ID 3656-95-LP16.

ADJUDIQUENSE "**Convenio de Suministro para la Producción de Eventos**", planificados por el Área de Cultura para el año 2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales" y a la Cuenta N° 215.22.07.002 "de Servicio de Impresión Programas Culturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario - Cultura (2)
Archivo.-